



ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

En la oficina de la Directora Administrativa del Ministerio de Turismo, ubicada en la avenida Cayetano Germosén núm. 419, esquina avenida Gregorio Luperón, Mirador Sur, Santo Domingo de Guzmán, D.N., siendo las 5:00 p.m., del día 27 de enero del año dos mil veintiséis (2026), la señora Petra Batista, Directora Administrativa, dejó abierta la sesión comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre el inicio del procedimiento, la aprobación del pliego de condiciones y la designación de/los perito/s del procedimiento:

Número del Procedimiento	Descripción
MITUR-DAF-CM-2026-0002	ADQUISICIÓN DE CAFÉ MOLIDO Y AZÚCAR, PARA CONSUMO DEL PERSONAL, VISITANTES Y USUARIOS, EN SEDE CENTRAL, OFICINAS GUBERNAMENTALES EN LA 30 DE MARZO, SAVIÑON ZONA COLONIAL, OFICINAS DE GESTIÓN DE DESTINO (OGD), (DIRIGIDO A MYPIMES MUJER)

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha veintisiete (27) de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 423-06, que establece la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: La Ley núm. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia.

VISTA: La Ley núm. 488-08, que establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

VISTA: La Ley núm. 247-12, que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en su relación con la Administración y de Procedimientos Administrativos.

VISTO: El Decreto núm. 15-17 sobre el Gasto Público y Pago a los Proveedores.

VISTO: El Decreto núm. 350-17, que establece el uso obligatorio del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

VISTO: El Decreto núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto núm. 353-24 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 247-12, que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública.

VISTOS: Los siguientes documentos del procedimiento detallados a continuación:

Descripción	Código y Fecha	Firmado por
Aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	06/01/2026 ADM-0037-26	Máxima Autoridad Ejecutiva
Número de Oficio del Área Requirente	DIV-A-0008-26 23/01/2026	Deyvi González División de Almacen y Suministro
Solicitud de Compra o Contratación	27/01/2026	Jaime David Genao Encargado de Compras y Contrataciones
Pliego de Condiciones del Procedimiento	27/01/2026	N/A
Instrumento Financiero	Fecha	Número
Certificado de Apropriación Presupuestaria (CAP)	27/01/2026	EG1769544992217IVzUH

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 numerales 1 y 2 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone que: «... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2.) La aprobación de los pliegos de condiciones».

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la Resolución núm. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025), la cual indica en su artículo primero que, para los procedimientos de Compra Menor, el umbral establecido es el siguiente:

Umbrales 2025			
Modalidad	Obras	Bienes	Servicios

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DEL
PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Compra Menor	N/A	Desde RD\$248,085.67 hasta RD\$1,860,642.55	Desde RD\$248,085.67 hasta RD\$1,860,642.55
--------------	-----	--	--

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE

PRIMERO: Luego de haber considerado lo dispuesto en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como también en su reglamento de aplicación el Decreto núm. 416-23 y haber constatado la necesidad institucional y el cumplimiento de los reglamentos internos, se aprueba bajo la modalidad de **Compra Menor**, el inicio del procedimiento de compra denominado MITUR-DAF-CM-2026-0002 sobre la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ MOLIDO Y AZÚCAR, PARA CONSUMO DEL PERSONAL, VISITANTES Y USUARIOS, EN SEDE CENTRAL, OFICINAS GUBERNAMENTALES EN LA 30 DE MARZO, SAVIÑÓN ZONA COLONIAL, OFICINAS DE GESTIÓN DE DESTINO (OGD), (DIRIGIDO A MYPIMES MUJER)**, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Se **APRUEBA** el Pliego de Condiciones del presente procedimiento.

TERCERO: Se **DESIGNA** como perito técnico al señor: **Deyvi González**, División de Almacen y Suministro.

CUARTO: Se **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que proceda con la publicación y gestión del presente procedimiento en los portales correspondientes hasta su conclusión.

Elaborado y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año ~~dos mil veintiséis~~ (2026).


PETRA BATISTA SOTO
Directora Administrativa



